



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL.

El concejal Jorge Badorrey Cuesta, da lectura a la siguiente Declaración Institucional.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Para cumplir algunos de estos objetivos se nos hace imprescindible hablar de las comunidades energéticas locales. Las comunidades energéticas locales son entidades jurídicas, formadas por una agrupación de socios (como personas físicas, asociaciones, pymes, administraciones públicas...), que voluntariamente y con participación cooperativa, establecen sus objetivos en la obtención de beneficios energéticos, sociales, medioambientales y económicos, para los miembros de una comunidad o terceros.

Una Comunidad Energética debe cumplir tres condiciones:

1. Que sea una entidad jurídica que:
 - Se base en la participación abierta y voluntaria
 - Sea autónoma y esté efectivamente controlada por socios o miembros
 - Esté situada en las proximidades de los proyectos de energías renovables
 - Los proyectos sean de su propiedad y desarrollados por ella.
2. Que sus socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos concejos y municipios.
3. Que su finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras.

¿Qué diferencia a una Comunidad Energética local de nuestro sistema de energía tradicional?

- En primer lugar la preocupación por la comunidad, el objetivo de la Comunidad Energética es brindar beneficios económicos, sociales y ambientales a sus miembros o al área o áreas locales en las que están activos, en lugar de tener finalidad lucrativa.



- Participación abierta y voluntaria. La afiliación en una cooperativa está abierta a todas las personas como usuarios finales de sus servicios y dichas personas están dispuestas a aceptar las responsabilidades de dicha pertenencia.
- Gobernanza democrática directa basada en la igualdad de derechos en la toma de decisiones, es decir, una persona un voto.
- La Comunidad Energética está controlada por los miembros o accionistas que participan como usuarios finales, por lo que brinda a la ciudadanía autonomía e independencia.

A través de las Comunidades Energéticas locales cuidamos el planeta, que es lo mismo que preservar nuestro entorno, nuestro ámbito de vida, la salud de nuestra familia. Significa comprometerse en la tarea de hacer realidad la transición energética para luchar contra el cambio climático.

Se reducen costes, ahorrando en la factura de la luz teniendo un precio más justo. Impulsamos la utilización de energía limpia 100% verde y de origen renovable producida mediante recursos naturales.

A través de las Comunidades energéticas locales apoyamos la primacía de las personas. Todo el beneficio económico se destina a la reducción de los costes de energía de quienes forman parte de la comunidad energética. Además creamos valor social, económico y medioambiental, en beneficio de la comunidad, para lograr un entorno más sostenible.

Las Comunidades Energéticas locales ofrecen una solución directa, descentralizada y adaptada a cada comunidad de las cuestiones y pequeños desafíos del nuevo modelo de energía limpia y renovable que se está implementando en España y en la Unión Europea.

Autonomía y participación de los ciudadanos son señas de identidad de las Comunidades Energéticas locales. Los ciudadanos que participan en ellas se involucran directamente en la producción y el consumo, de energía renovable. Los ahorros en la factura eléctrica y contar con energía limpia no son los únicos beneficios, sino que los ciudadanos, a través de las Comunidades Energéticas, tienen control sobre las decisiones de producción y consumo de la energía.

ACUERDOS:

PRIMERO- Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a liderar la creación de una Comunidad Energética Local (CEL) en la que se dé participación a las vecinas y vecinos, productores y consumidores de energía, así como al pequeño comercio y al tejido y con entidad jurídica propia.

SEGUNDO- Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para continúe en los pasos ya dados para la creación de una oficina de información de la CEL para el autoconsumo individual y colectivo en comunidades, así como la motivación

**RIVAS
VACIAMADRID**



de creación y adhesión de la ciudadanía a la CEL., coordinando esfuerzos de la ciudadanía, tejido económico y asociativo y asesorando sobre los beneficios de la producción y compra colectiva de energía limpia.

TERCERO-. Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a continuar desarrollando una política activa de inversión en la instalación de placas fotovoltaicas en las cubiertas municipales para el desarrollo del proyecto colectivo de autoconsumo que nazca de la comunidad energética local.

CUARTO-.- Elevar a las instituciones que procedan (Comunidad de Madrid, Gobierno del Estado) la petición de financiación de este proyecto de CEL con cargo a los fondos europeos que procedan.

QUINTO-. Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para la difusión y emisión en las pantallas del Ayuntamiento y otros medios telemáticos (app, web ayuntamiento) el volumen de energía que se está autogenerando a través de las instalaciones fotovoltaicas sitas en las cubiertas municipales y grado de autosuficiencia energética del municipio.